

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 02 de enero de 2025

## VISTO:

El Memorandum N° 002-2025-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 02 de enero del 2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, en ese sentido y de conformidad al artículo 115° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-PEAH/CD, establece que, la DESIGNACIÓN consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa y de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleo de confianza es aquel que *“desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad”*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2024-PEAH/DE, de fecha 18 de octubre de 2024, se resolvió, en su Artículo Segundo, **ENCARGAR al Econ. JHON KEWIN RENGIFO PINEDO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorándum N° 002-2024-MIDAGRRI-PEAH-6301, de fecha 02 de enero del 2025, el Director Ejecutivo comunica **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 225-2024-PEAH/DE del 18 de octubre del 2024, a partir del 02 de enero de 2025, mediante el cual, se le **ENCARGO** al Sr. Jhon Kewin Rengifo Pinedo, como Administrador del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI; y **DESIGNAR** al Sr. **Jhon Kewin Rengifo Pinedo** en el cargo de confianza de **Administrador - PEAH** con efectividad a partir del 02 de enero de 2025 y en adición a sus funciones se le encarga temporalmente la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales – UASG hasta la contratación del Titular;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Especialista en Personal y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 225-2024-PEAH/DE, a partir del 02 de enero del 2025, mediante la cual, en su Artículo Segundo, se aprobó **ENCARGAR al Econ. JHON KEWIN RENGIFO PINEDO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR**, al Econ. **JHON KEWIN RENGIFO PINEDO**, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025, como Jefe de la Oficina de Administración.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, al Econ. **JHON KEWIN RENGIFO PINEDO**, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración, hasta la contratación del titular.

**Artículo Cuarto.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Quinto.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al Econ. **JHON KEWIN RENGIFO PINEDO**, la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.

**Artículo Sexto.**- **PUBLICAR**; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña  
DIRECTOR EJECUTIVO